



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085

SAN ISIDRO, 06 FEB. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Informe N° 012-2007-23-GBSPS/MSI de la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social informa sobre la necesidad de contar con un representante de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Dirección Nacional Antidrogas – DINANDRO, de la Policía Nacional del Perú, para los trámites ante el Ministerio de la Producción sobre el movimiento (uso e ingreso) de los insumos Químicos Fiscalizados, reportes que son firmados por el Representante Legal;

Que, el Señor Juan Antonio Vega Fernández, Gerente Municipal, cuenta con los poderes necesarios para tal fin; y

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo UNICO°.- Encargar al señor Juan Antonio Vega Fernández, Gerente Municipal, asumir la representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro, ante la Dirección Nacional Antidrogas – DINANDRO, de la Policía Nacional del Perú, en los trámites a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

DISTRIBUCION:
C.C.: ALC
GM
GAJ
GBSPS.
INT.